

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADA POR EL ING. JAIME GUERRA PÉREZ, SECRETARIO ECONOMÍA Y TURISMO; Y POR OTRA PARTE EL CLUSTER AUTOMOTRIZ LAGUNA, A.C., REPRESENTADO POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE LES DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” Y “EL CLÚSTER AUTOMOTRIZ” RESPECTIVAMENTE Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I.- DE “LA SECRETARÍA”:**

**I.1.** Que está facultada conforme a los artículos 18 fracción IV, 19 fracción XX y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para celebrar el presente convenio.

**I.2.** Que el Ing. Jaime Guerra Pérez, ha sido designado por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza, como Secretario de Economía y Turismo, conforme a la facultad que le confiere el Artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**I.3.** Que entre sus fines se encuentran, formular, coordinar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo, promoción, fomento económico y competitividad; promover e impulsar el establecimiento, ampliación y desarrollo integral de los diversos sectores que integran la planta productiva del estado; diseñar, proponer y ejecutar las acciones para el establecimiento de nuevos proyectos de inversión nacional y extranjera en el estado, entre otros.

**I.4.** Que “EL CLÚSTER AUTOMOTRIZ” solicita el apoyo de el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de “LA SECRETARÍA”, para la organización del evento denominado EXPO AUTOMOTRIZ LAGUNA 2018, que se llevará a cabo los días 23 al 26 de mayo de 2018, en el Centro de Negocios y Convenciones de la Expo Feria de Gómez Palacio, Durango; evento cuyo objetivo es atraer nuevas inversiones y desarrollo de cadenas productivas y de proveedurías.



**PRIMERA.-** El presente convenio tiene como objeto apoyar a “EL CLÚSTER AUTOMOTRIZ” en la organización del evento denominado EXPO AUTOMOTRIZ LAGUNA 2018, que se llevará a cabo los días 23 al 26 de mayo de 2018 en el Centro de Negocios y Convenciones de la Expo Feria de Gómez Palacio, Durango.

**SEGUNDA.-** Para la realización del objeto del presente convenio, “LA SECRETARÍA” se compromete a aportar a “EL CLÚSTER AUTOMOTRIZ” recursos económicos hasta por la cantidad de [REDACTED] cantidad que se cubrirá en una sola exhibición mediante transferencia bancaria a la cuenta de número [REDACTED] una vez que se gestione el pago del recibo correspondiente ante la Secretaría de Finanzas, conforme al Anexo de Especificaciones y Aplicación de los Recursos que firmado por “LAS PARTES” se integra a este convenio como Anexo número 3.

**TERCERA.-** Para la realización del objeto del presente convenio “EL CLÚSTER AUTOMOTRIZ” se compromete a:

- a. Integrar al Gobierno del Estado y a “LA SECRETARÍA” como coorganizador del evento denominado EXPO AUTOMOTRIZ LAGUNA 2018.
- b. Destacar el apoyo brindado por el Gobierno del Estado y “LA SECRETARIA” para la realización del evento, mediante la inclusión de sus logotipos en los distintos medios de difusión de la EXPO AUTOMOTRIZ LAGUNA 2018; tales como espectaculares, publicidad en redes sociales, e invitaciones enviadas mediante correos electrónicos; así como también, en el evento mismo, a través de logotipos en los gafetes, en lonas del presídium y en pantallas.
- c. Contratar el arrendamiento de los insumos necesarios para la coordinación y logística del evento hasta por la cantidad señalada en la cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, mismos que se describen en el Anexo de Especificaciones y Aplicación de los Recursos, que firmado por las partes se integra al convenio como Anexo 3.
- d. Presentar un Programa de Trabajo Calendarizado, que firmado por “LAS PARTES”, se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 4.

**CUARTA.-** “EL CLÚSTER AUTOMOTRIZ” se compromete a entregar al Responsable de Control y Seguimiento de “LA SECRETARIA”, la documentación que compruebe el uso de los recursos señalados en la Cláusula Segunda.

Asimismo, “EL CLÚSTER AUTOMOTRIZ” adquiere el compromiso de restituir a “LA SECRETARÍA”, de la aportación a que se refiere la Cláusula Segunda, los recursos no ejercidos en los términos del presente convenio, al concluir la vigencia del mismo.

**QUINTA.-** Para el caso de que “EL CLÚSTER AUTOMOTRIZ” no cumplan con los compromisos, establecidos en las cláusulas del presente instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan expresamente, que el procedimiento de restitución a que alude la cláusula Cuarta del presente convenio, se desarrollará de la siguiente manera:

1. Detectado algún supuesto incumplimiento del compromiso de restituir a “LA SECRETARÍA”, los recursos no ejercidos, por parte de “EL CLÚSTER AUTOMOTRIZ”, se hará de su conocimiento para que en un término improrrogable de 5 (cinco) días hábiles, manifiesten por escrito lo que a su derecho convenga, acompañando las evidencias que demuestren la situación prevaleciente.

2. Una vez recibido el escrito por parte de “EL CLÚSTER AUTOMOTRIZ”, y realizada la valoración que en derecho proceda, “LA SECRETARIA”, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores, emitirá la resolución respectiva.

3. Para el caso de resultar procedente la restitución de los recursos no ejercidos en los términos del presente convenio, “EL CLÚSTER AUTOMOTRIZ” se compromete a devolverlo íntegramente y sin necesidad de intervención judicial alguna, dentro de los 30 (treinta) días posteriores, contados a partir del día siguiente en que se les notifique la resolución respectiva.

La resolución emitida por “LA SECRETARIA” no admitirá recurso alguno.

**SEXTA.-** “EL CLÚSTER AUTOMOTRIZ” se compromete a entregar a “LA SECRETARÍA” la documentación relativa a los resultados obtenidos en el evento denominado EXPO AUTOMOTRIZ LAGUNA 2018, así como cualquier otra información que le sea requerida por ésta, conforme Anexo de Especificaciones y Aplicación de los Recursos y la comprobación de los recursos que se describen en la cláusula Segunda a más tardar el día 15 de junio de 2018.

**SÉPTIMA.-** “LAS PARTES” designan como responsables y enlaces de la operación y funcionamiento del objeto del presente convenio:

“LA SECRETARÍA”	C.P. Emilio Santos González Titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Economía y Turismo. Domicilio: Periférico Luis Echeverría Álvarez, número 1560, edificio Torre Saltillo, piso 4, colonia Guanajuato oriente, C.P. 25286, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
-----------------	--



**POR “LA SECRETARÍA”**

“rúbrica”  
**ING. JAIME GUERRA PÉREZ**  
**SECRETARIO DE ECONOMÍA**  
**Y TURISMO**

**POR “EL CLÚSTER  
AUTOMOTRIZ”**

“rúbrica”  
**LIC. JOSÉ LUIS HOTEMA**  
**DE SANTIAGO**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO**  
**DIRECTIVO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EL CLÚSTER AUTOMOTRIZ LAGUNA, A.C., DE FECHA 18 DE MAYO DE 2018.

Eliminada la información correspondiente a nombres de personas físicas, dirección, firma, número de escritura pública, número del poder notarial del representante legal, por tratarse de datos personales que constituyen información confidencial, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión; y monto de la aportación. Fundamento Legal: Artículos, 60, 68, 69, fracción I, 70 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y 2, fracción X, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza. Y Lineamiento Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, publicados mediante Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de abril de 2016.